



ACTA DE CANCELACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 555/2/2026
"ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 09 de octubre de 2026**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66, 71 numeral 3, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "**LA LEY**", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Acta de Cancelación de la **Licitación Pública Local LPL 555/2/2026 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**", procedimiento derivado de la **Solicitud de Aprovisionamiento 36-014-2026**, mismo que se llevó a cabo con recursos **no etiquetado recurso fiscal del ejercicio 2026**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "**LA LEY**" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "**REGLAMENTO**", de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **28 de agosto de 2026** publicó la segunda convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72 numeral 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO. - El **09 de septiembre de 2026** se llevó a cabo una **Junta de Aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. - El **17 de septiembre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, esta dirección no recibió alguna propuesta, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**".

QUINTO. - Con fecha del **06 de octubre del 2026**, se recibió el oficio número **GOB-JAL/SPPC/DA/414/2026**, emitido por **Alain Dimitrius Izquierdo Reyes**, en su carácter de **Director Administrativo E**, de la **Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco**, en su carácter de área requirente, mediante el cual se solicitó a esta



Dirección General de Abastecimientos, la cancelación de la **Licitación Pública Local LPL 555/2/2026 "ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**, con número de solicitud de aprovisionamiento **36-014-2026**.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite la siguiente:

ACTA DE CANCELACIÓN

Con fundamento en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el numeral 18.2 de las presentes bases, el área requirente determinó cancelar la **Licitación Pública Local LPL 555/2/2026 Sin Concurrencia del Comité, "ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS PARA LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"**, justificando dicha cancelación mediante el oficio número **GOB-JAL/SPPC/DA/414/2026**, de la siguiente manera:

"...Se analizaron los requerimientos técnicos de ambos procesos, detectando imprecisiones en el anexo técnico, por lo que, de continuar con dicho proceso, se podrían ocasionar daños y perjuicios a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana y su operación tecnológica, pudiendo comprometer las actividades sustantivas de la dependencia..."

La presente cancelación es responsabilidad del área requirente.

Esta **Acta de Cancelación** consta de **03** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ángel Eduardo Márquez Castellón	Director de Fallos y Adjudicaciones de la Dirección General de Abastecimientos de da Secretaria de Administración	



Luis Oscar Aquino Lara	Coordinador A	
---------------------------	---------------	--

POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Alain Dimitrius Izquierdo Reyes	Director Administrativo E, de la Secretaría De Planeación Y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	